

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2807341

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Titular de la 2ª Notaría Santiago, Oficio Alcántara N° 107, Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 23 de abril de 2026, bajo el repertorio N° 33.027, ante mí, comparecieron: Don Rodrigo Andrés Claverie Jaramillo, cédula nacional de identidad N° 10.353.932-3, en representación de INVERSIONES MATARÓ SpA, Rol Único Tributario N° 77.478.913-8, ambos domiciliados en Los Quillayes N° 11, Condominio Los Bosques, comuna de Colina, Región Metropolitana, y don Rafael Pablo Salas Cox, cédula nacional de identidad N° 9.609.399-3, en representación de INVERSIONES LOS NARCISOS SpA, Rol Único Tributario N° 76.788.413-3, ambos domiciliados en Avenida El Golf de Manquehue N° 9750, Casa 703, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, únicas y actuales accionistas de la Sociedad CTF MÓVIL SpA, Rol Único Tributario N° 77.626.565-9, sociedad inscrita a fojas 66024 número 29047 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2022, y de la Sociedad CTF TECNOLOGÍA SpA, Rol Único Tributario N° 76.918.007-9, sociedad inscrita a fojas 65083, número 33269 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2018; quienes acordaron: (a) Fusionar las sociedades CTF MÓVIL SpA y CTF TECNOLOGÍA SpA, mediante la incorporación de la primera en esta última, la que será su continuadora legal y adquirirá todos sus activos y pasivos. Los efectos de la fusión regirán a partir de la fecha de la escritura extractada. (b) Como contrapartida o contraprestación a la incorporación de activos, pasivos y patrimonio, y para efectos de materializar la incorporación a CTF TECNOLOGÍA SpA de los accionistas de CTF MÓVIL SpA y a fin de que ambos accionistas tengan una participación igualitaria en la sociedad fusionada, CTF TECNOLOGÍA SpA efectuará un aumento de capital mediante la emisión de mil nuevas acciones, que serán entregadas a INVERSIONES MATARÓ SpA y a INVERSIONES LOS NARCISOS SpA, a razón de una acción de CTF TECNOLOGÍA SpA por cada acción que poseían en CTF MÓVIL SpA. El aumento de capital de CTF TECNOLOGÍA SpA quedará íntegramente pagado con la incorporación de la cantidad de un millón de pesos, que corresponde a la totalidad del capital de la sociedad absorbida. (c) Como consecuencia de la fusión, se ha producido la disolución anticipada de la sociedad CTF MÓVIL SpA, sin que sea necesario proceder a su liquidación, toda vez que CTF TECNOLOGÍA SpA pasa a ser su continuadora legal para todos los efectos que haya lugar, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo.- (d) A fin de materializar la fusión e incorporar el nuevo capital social surgido a consecuencia de la fusión aprobada por el presente acto, como asimismo efectuar los demás ajustes que reflejen la situación de la sociedad luego de la fusión y las demás modificaciones acordadas, los comparecientes modificaron, entre otras, la cláusula quinta de los estatutos de CTF TECNOLOGÍA SpA, que queda de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO. Capital. El capital de la sociedad es la suma de setenta y un millones de pesos, dividido en dos mil acciones, todas nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas." (e) Asimismo, se efectuaron otras modificaciones a los estatutos de la sociedad absorbente, en materias no extractables, por lo que los únicos y actuales accionistas de CTF TECNOLOGÍA SpA, debidamente representados, acordaron fijar un nuevo texto refundido y sistematizado de los estatutos de la Sociedad, el cual sustituye y reemplaza íntegramente a los textos anteriores. Se extractan a continuación sus menciones esenciales: Nombre. El nombre de la sociedad es CTF TECNOLOGÍA SpA, pudiendo usar para fines comerciales, bancarios y tributarios, el nombre de fantasía de CTF SpA. Domicilio. La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración. La duración de la Sociedad es indefinida. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto: a) la realización de toda clase de actividades comerciales en sus más amplias y variadas formas, en especial la importación, exportación, compra, venta, elaboración, fabricación, arriendo, representación, comercialización, concesión y distribución, por cuenta

CVE 2807341

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



propia o ajena, de toda clase de bienes, servicios, productos, insumos, mercaderías, licencias, derechos sobre nombres, denominaciones comerciales, modelo, diseños, programas, derechos de autor, know how, patentes, derechos sobre fabricación de bienes, tanto extranjeros como nacionales; b) la realización de actividades comerciales e industriales mediante la adquisición, administración, franquicias, o de cualquier otra forma, incluyendo todo tipo de servicios, patrocinio de fabricante, distribuidores u otros titulares de derechos que a cualquier título posean, administren o exploten, bajo cualquier modalidad, en forma temporal o perpetua, en especial aquellos relacionados con actividades en tecnología e innovación; c) la prestación de asesorías y de servicios en el desarrollo y la explotación de toda clase de bienes y productos, materiales e inmateriales, corporales e incorporeales, propios y mediante franquicia; d) la prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales; e) la representación de firmas o marcas nacionales o extranjeras con fines análogos o complementarios; f) la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también el desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; g) la inversión en bienes muebles corporales o incorporeales de toda clase; h) en general, la realización de cualquier servicio o actividad civil o comercial relacionada con los fines sociales y que los socios acuerden. Capital. El capital de la sociedad es la suma de setenta y un millones de pesos, dividido en dos mil acciones, todas nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas. Administración y Representación. La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a don RODRIGO ANDRÉS CLAVERIE JARAMILLO, ya individualizado, el que podrá actuar por sí o por intermedio de uno o más mandatarios que designe especialmente para este efecto en los términos que se prevén en los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 05 de mayo de 2026. Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público.

